

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2022-0223-00**, informando que regresaron las diligencias del H. Tribunal Superior de Bogotá D.C. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

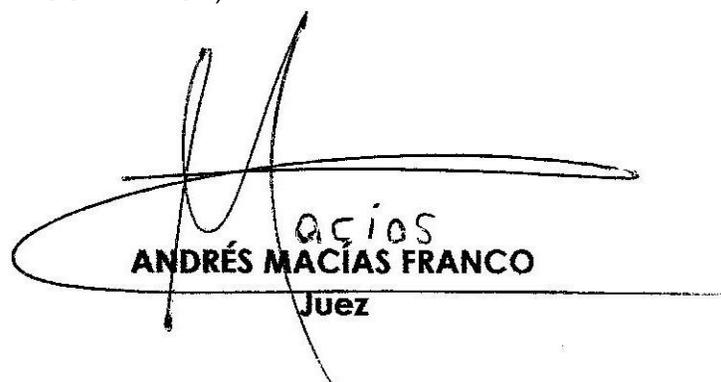
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

- 1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR** mediante providencia de fecha primero (1) de septiembre de dos mil veintidós (2022).
2. Sería el caso disponer lo pertinente respecto de la solicitud de ejecución impetrada por la parte actora, no obstante, observa este estrado judicial que en archivos 12, 16, 21 y 22 se acredita el cumplimiento de las condenas por parte de **PORVENIR S.A. y COLPENSIONES**, por lo que, se **TIENE** por cumplido el fallo modificado y confirmado por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá el 30 de octubre de 2020.
- 3. OFÍCIESE** al Juzgado Treinta y Uno Laboral del Circuito de Bogotá D.C. a efectos de que convierta a favor de este estrado judicial los títulos judiciales que hayan sido consignados por **PORVENIR S.A.** a favor de la señora **MIGDONIA RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, identificada con C.C. No. 28.836.903, y/o el proceso 11001310503120190035200.
- 4.** Una vez convertido el título judicial ingresen nuevamente las diligencias al Despacho para disponer lo pertinente frente a su entrega.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez